



# Información del FJPPJ al

## 29 febrero 2024



### Cotizantes

14.233 personal judicial activo  
4.199 personas jubiladas y pensionadas



### Personas beneficiarias

3.373 jubiladas  
826 pensionadas

## Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

### Financiamiento

13,00% de aporte obrero  
14,36% de aporte patronal  
1,57% de aporte del Estado

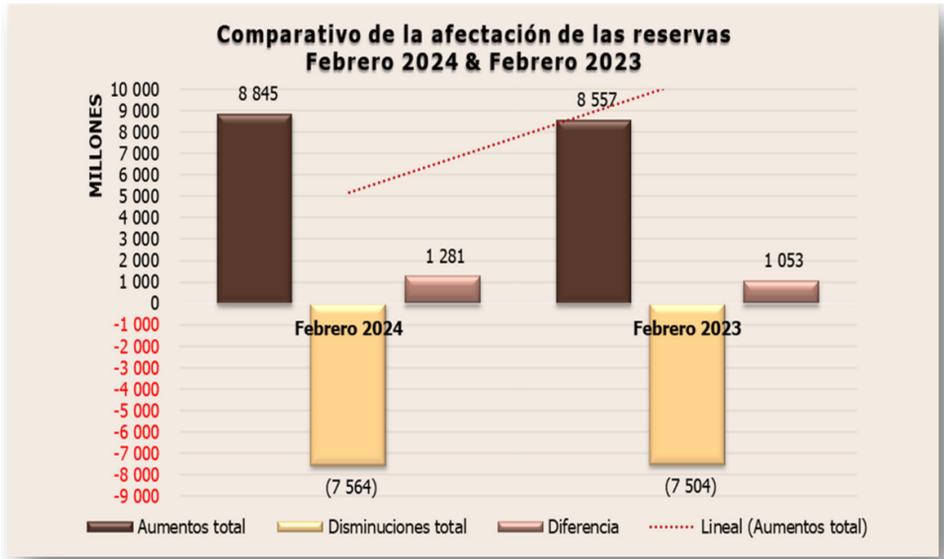
Compuesto por el aporte mensual del personal activo, jubilado y pensionado, el aporte por reconocimiento de tiempo servido fuera del Poder Judicial y la estimación del aporte por salario escolar.

Compuestos por los aportes que realiza el Poder Judicial como patrono y Estado y la estimación del aporte por salario escolar del personal judicial activo.

Desde el 22 de mayo de 2018, se aplica un aumento del 13% al aporte obrero para todas las personas que cotizan para el FJPPJ y la Contribución Solidaria Especial y Redistributiva a las personas jubiladas y pensionadas únicamente.

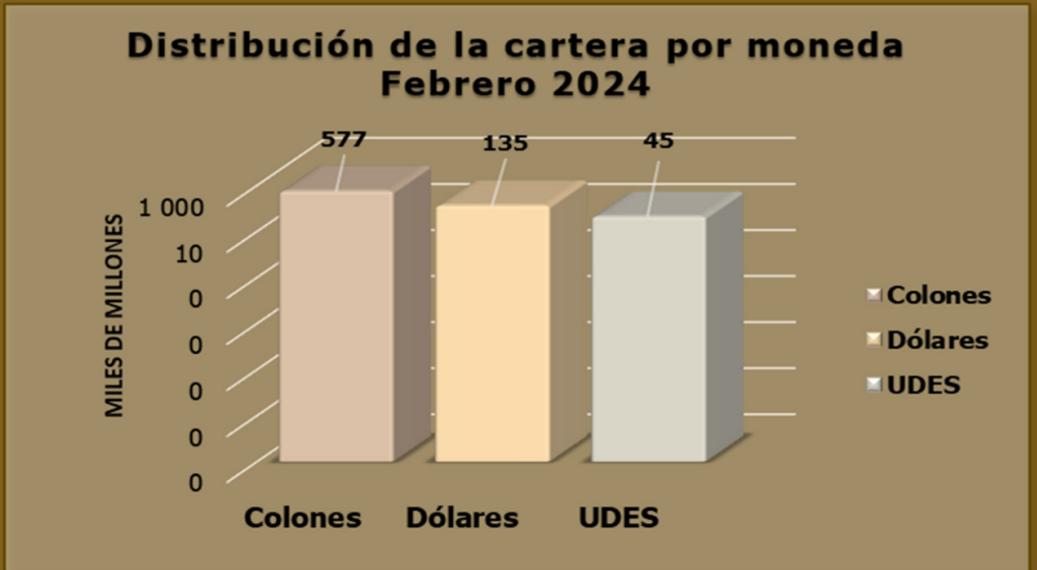
Aumentos (Aportaciones)	Personas trabajadoras	3 295 845 031
	Patrono	3 641 354 843
	Estado	397 722 795
	Personas Jubiladas y Pensionadas	983 436 763
	Contribución Solidaria	526 789 697
<b>Total Mensual</b>	<b>€8 845 149 128</b>	
<b>Monto acumulado 2024</b>	<b>€17 318 617 557</b>	

Disminuciones (Erogaciones)	Personas Jubiladas	6 765 461 454
	Personas Pensionadas	769 506 915
	Traslados a otros regímenes	40 617 338
	Cuota patronal CCSS (8,75%)	662 776 307
	<b>Total Mensual</b>	<b>€8 238 362 014</b>
<b>Monto acumulado 2024</b>	<b>€16 449 229 370</b>	



### Cartera de inversiones

Para un mayor detalle sobre este rubro, pueden consultar la nota 13 de los estados financieros del FJPPJ.



## Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

Se fundamenta en la reforma del título IX de la Ley 7333, Ley Orgánica del Poder Judicial, del 5 de mayo de 1993, mediante Ley 9544 del 24 de abril de 2018; que crea un nuevo órgano de desconcentración máxima dentro de la estructura del Poder Judicial, art. 239. Mediante la sesión extraordinaria N° 003-2024, celebrada el 23 de enero 2024, se estableció que: "...el presupuesto ordinario de la JUNAFO 2024, asciende a la suma de €2.166.990.725,00. Del monto citado, la suma de €526.422.010,00 corresponde al costo de las plazas trasladadas por el Consejo Superior. Debido a lo anterior, el presupuesto correspondiente al costo de las plazas que se crean para la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, más el gasto variable asociado al funcionamiento de dicho Órgano es de €1.640.568.715,00. El presupuesto total del 2024 de la JUNAFO representa un 0,43% del presupuesto total del Poder Judicial."

Aumentos (Aportaciones)	Aporte personas activas	116 872 060
	Aportes personas jubiladas y pensionadas	37 826 849
	<b>Total Mensual</b>	<b>€154 698 910</b>
<b>Monto acumulado 2024</b>	<b>€413 621 958</b>	

Disminuciones (Erogaciones)	Monto presupuestado	€1 640 568 715
	Monto ejecutado presupuestariamente	150 301 190
	Monto pendiente de ejecutar	€1 490 267 525
Monto en bancos a tasa preferencial		€8 257 504 110

Mayor detalle en los estados financieros del Fondo y la Junta Administradora: <https://fjp.poder-judicial.go.cr/>  
Consultas pueden enviarlas al correo: [svcliente\\_jadm@poder-judicial.go.cr](mailto:svcliente_jadm@poder-judicial.go.cr)

Fuente: Estados financieros emitidos por la Dirección de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (JUNAFO)